

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS – CONFA |
| DEMANDADA | MARIA CAMILA RAMIREZ ACEVEDO |
| RADICACIÓN | 170014003007-2021-00448-00 |

Se agrega la citación para notificación realizada a la demandada a través de la empresa postal Envía, la cual le fue entregada el día 05 de octubre de 2021, para los fines pertinentes.

Téngase por notificada a la demandada, señora MARIA CAMILA RAMIREZ ACEVEDO de la orden de pago proferida en su contra teniendo en cuenta que en auto anterior fue agregada al expediente la notificación que se le hiciera de dicho auto, la cual le fue entregada el día 17 de noviembre de 2021, según la constancia que obra en la anotación 23 del expediente.

Por secretaría contrólense los términos de los cuales dispone la demandada para dar contestación a la demanda y proponer excepciones.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>010</u> Del <u>25 DE ENERO DE 2022</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría |
|---|